



JUNTA DISTRIAL DE JOBA ARRIBA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 (De distintos programas y destino de fondos)

NUMERO DE OFICIO _____

FECHA: 30/09/2025

ACTA O RESOLUCION NO.: _____

MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

NORMATIVA

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal

VISTA : La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuestación

El alcalde de este Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano, en uso de sus facultades legales y haciendo constar al honorable Concejo de Vocales:

SOLICITAR:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios de distintos programas de un objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

Rebajar del presupuesto los conceptos siguientes:

DEL FONDO DE:

SERVICIOS

DISMINUIR:

PROGRAMATICA	DESCRIPCION	FF	FE	OF	MONTO (-)
01.00.00.0003	2.1.1.2.06 - Jornales	20	1955	100	-60,000.00
TOTAL					-60,000.00

AUMENTAR:

PROGAMATICA	DESCRIPCION	FF	FE	OF	MONTO (+)
12.00.00.000	2.1.1.2.08 - Empleados temporales	20	1955	100	-60,000.00
TOTAL					60,000.00

Edgar Martínez

PRESIDNETE

Edgar Martínez

DIRECTOR

Maribel Abreu Amengoa

TESORERA

